

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN
PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PEÑAMILLER DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA
A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO**

En el municipio de Peñamiller, Querétaro; siendo las dieciocho horas del veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos los miembros del Consejo Municipal de Peñamiller para celebrar la sesión extraordinaria virtual convocada para el día de la fecha: ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta del Consejo, ciudadanas Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Lourdes de la Cruz Sánchez, Hortencia López Guerrero y el ciudadano Saúl Jiménez Ledezma, titulares de las consejerías electorales; el Licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, titular de la Secretaría Técnica; así como la representación de la fuerza política: licenciado Rubén García Ávila representante propietario del partido político Verde Ecologista de México; quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.** Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. **II.** Aprobación del orden del día. **III.** Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Peñamiller. -----

Inicio de la sesión. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciocho horas con dos minutos del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del consejo municipal de Peñamiller, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho quince horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario técnico, con apoyo en lo dispuesto por los

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

artículos 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos 47, 52 a 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta le informo que se encuentran presentes las consejerías Ma. Alejandra Aguilar Calderón, Elvia Cruz Piña, Lourdes de la Cruz Sánchez, Hortencia López Guerrero y el consejero Saúl Jiménez Ledesma, así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este consejo municipal de Peñamiller. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Así mismo, doy cuenta que se incorpora al desahogo de la presente sesión que nos ocupa por el Partido Verde Ecologista de México el licenciado Rubén García Ávila como representante propietario. Señora presidenta, me permito señalar que el ciudadano Rubén García Ávila, no ha rendido la protesta de ley. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias, señor secretario. En virtud de lo señalado por la secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicitó a las y los presentes se pongan de pie para proceder a la toma de la protesta de ley. Licenciado Rubén García Ávila representante propietario del partido político Verde Ecologista de México. “¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la propia del Estado, las leyes generales en la

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

materia, la Ley Electoral del Estado, los reglamentos y acuerdos del consejo general y los emanados de este consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?”. En uso de la voz el licenciado Rubén García Ávila, representante propietario del partido político Verde Ecologista de México: “¡sí, protesto!”. “si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande”. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Pueden tomar asiento. Secretario técnico le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Con gusto presidenta. En atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para el desarrollo de esta sesión de tipo virtual: Uno. Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Punto dos. Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres. En caso de ser necesario, la presidencia o la secretaría técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro. Quienes integran el Consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano en frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la presidencia del colegiado. Cinco. Las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis. El acta correspondiente a la sesión se elaborará considerando el orden de las

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

participaciones a las que se les dio uso de la voz, sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Secretario técnico le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del **siguiente** punto del orden del día.- En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos 80, 82 fracción I, II y XII, 88 de la Ley Electoral, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo municipal de Peñamiller para su difusión pública, sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización presidenta, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación siguiente: Actualmente el punto tercero del orden del día señala: Presentación y aprobación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local 2020-2021, del consejo municipal de Peñamiller. Y la propuesta sería suprimir la porción que señala “y aprobación”, para quedar como sigue: Presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local 2020-2021, del consejo municipal de Peñamiller. Lo anterior en atención al rubro II.2.1 de las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales que emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que a más tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación,

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

el órgano competente de los Organismos Públicos Locales integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales. Así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local 2020-2021 para este Consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la secretaría técnica. ¿Hay alguna observación o comentario? Responden las consejerías electorales: No, ninguna. Continúa en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la secretaría técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, Secretario Técnico: Atendiendo a su instrucción presidenta, consultó a las consejeras y consejero, así como la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se verifica que las consejerías electorales levantan la mano; continúa en uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. Me permito señalar y referir, le pido de favor a la representación del Partido Verde Ecologista de México tenga a bien encender la cámara de video para continuar de la manera correcta con el desahogo de la presente sesión. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias, secretario técnico. Pasemos al desahogo del **tercer** punto del orden del día. -----

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Es el concerniente a la presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local 2020-2021, del consejo municipal de Peñamiller, por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local 2020-2021 del consejo municipal de Peñamiller. La presente propuesta se incorpora con los rubros siguientes, mismos que irán siendo agotados conforme a lo siguiente. Fundamento legal. Escenarios que se pueden presentar. Integración de los Grupos de Trabajo. Planeación y Habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos. Medidas de seguridad. Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos. Conclusión. Con base en lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo 104, numeral 1, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo 17, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los OPLES, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Electoral Local 2020-2021. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid-19, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo. Fundamento legal. De conformidad con lo establecido en los artículos 389, 390, 391, 393 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones; el numeral II de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 70, 71, 86 y 87 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021 y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/024/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Escenarios que se pueden presentar. Toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomará como base una modalidad de recuento total. Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarán en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los periodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda. Inciso uno. Determinación de los grupos de trabajo y puntos de recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula. La estimación de los Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo 71 de los Lineamientos: $NCR \text{ diagonal } GT \text{ diagonal } S \text{ igual a } PR$. Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente: **NCR** Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso de este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de treinta y uno. **GT** Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por cinco consejerías propietarias y hasta cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de uno a tres Grupos de Trabajo, para mantener el quórum en el Pleno del Consejo. **S**: Es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado doce de junio del dos mil veintiuno.

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

PR: Son los puntos de recuento al interior de cada grupo de trabajo. Inciso dos. Escenario uno. Con recuento de votos en el pleno del Consejo. Cuando el número de paquetes a recontar por elección sea menor o igual a 20, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. Inciso tres. Escenario dos. Cómputo con recuento total en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. Aquí se escribe pues..., el ID del Consejo Municipal de Peñamiller, va el nombre del Consejo, total de casillas, es un ejemplo treinta y uno, total de paquetes de recuento noventa y tres, número de segmentos noventa y dos, grupos de trabajo uno y puntos de recuento dos. Integración de los grupos de trabajo. De conformidad con lo establecido en el artículo 393 numeral 2 del RE y los artículos 86 y 87 de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. Total por grupo de trabajo en función del número de puntos de recuento. Integrantes. Sin punto de recuento. Presidencia del grupo de trabajo uno, representante de partido político y candidatura independiente ante grupo once, auxiliar representante de partido político y candidatura independiente cero, auxiliar de recuento cero, auxiliar de traslado uno, auxiliar de documentación uno, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación uno, auxiliar de control de GT uno, total por grupo de trabajo diecisiete. Integrantes. Con dos puntos de recuento. Presidencia del grupo de trabajo uno, representante de partido político y candidatura independiente ante grupo once, auxiliar representante de partido político y candidatura independiente once, auxiliar de recuento dos, auxiliar de traslado uno, auxiliar de documentación uno, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación uno, auxiliar de control de GT uno, total por grupo de trabajo treinta. Integrantes. Con tres puntos de recuento. Presidencia del grupo de trabajo uno, representante de partido político y candidatura independiente ante grupo once, auxiliar representante de partido

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

político y candidatura independiente veintidós, auxiliar de recuento tres, auxiliar de traslado dos, auxiliar de documentación uno, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación uno, auxiliar de control de GT uno, total por grupo de trabajo cuarenta y tres. Integrantes. Con cuatro puntos de recuento. Presidencia del grupo de trabajo uno, representante de partido político y candidatura independiente ante grupo once, auxiliar representante de partido político y candidatura independiente treinta y tres, auxiliar de recuento cuatro, auxiliar de traslado dos, auxiliar de documentación dos, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación uno, auxiliar de control de GT uno, total por grupo de trabajo cincuenta y seis. Integrantes. Con cinco puntos de recuento. Presidencia del grupo de trabajo uno, representante de partido político y candidatura independiente ante grupo once, auxiliar representante de partido político y candidatura independiente cuarenta y cuatro, auxiliar de recuento cinco, auxiliar de traslado tres, auxiliar de documentación dos, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación uno, auxiliar de control de GT uno, total por grupo de trabajo sesenta y nueve. Integrantes. Con seis puntos de recuento. Presidencia del grupo de trabajo uno, representante de partido político y candidatura independiente ante grupo once, auxiliar representante de partido político y candidatura independiente cincuenta y cinco, auxiliar de recuento seis, auxiliar de traslado tres, auxiliar de documentación dos, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación uno, auxiliar de control de GT uno, total por grupo de trabajo ochenta y uno. Integrantes. Con siete puntos de recuento. Presidencia del grupo de trabajo uno, representante de partido político y candidatura independiente ante grupo once, auxiliar representante de partido político y candidatura independiente sesenta y seis, auxiliar de recuento siete, auxiliar de traslado cuatro, auxiliar de documentación tres, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación uno, auxiliar de control de GT uno, total por grupo de trabajo ochenta y uno. Integrantes. Con ocho puntos de recuento. Presidencia del grupo de trabajo uno, representante de partido político y candidatura independiente ante grupo once, auxiliar representante de

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

partido político y candidatura independiente setenta y siete, auxiliar de recuento ocho, auxiliar de traslado cuatro, auxiliar de documentación cuatro, auxiliar de captura uno, auxiliar de verificación uno, auxiliar de control de GT uno, total por grupo de trabajo ochenta y uno. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de seguimiento, una persona auxiliar de control de bodega y dos auxiliares de acreditación y sustitución para atender a todos los grupos de trabajo. Planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos. Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de cuarenta metros cuadrados como base para la instalación de cada punto de recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de uno punto cincuenta metros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo a los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes espacios: Consejo Municipal de Peñamiller planta baja, la sala de sesiones se ubicara donde se encuentra actualmente. Consejo Municipal de Peñamiller planta baja, el pleno se ubicará donde el escenario uno indica, referido como área uno y el grupo de trabajo y punto de recuento se ubicará en el patio trasero de la planta baja, referido como área dos. Medida de seguridad: El Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. La Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará qué organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. De realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo. El acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. A partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral. Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma. La Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos. Uno. Recursos humanos. Presidencia del Consejo uno. Consejerías propietarias cuatro. Consejerías suplentes tres. Secretaría técnica uno. Auxiliar jurídico uno. Capacitadores asistentes electorales (CAEL) ocho, Supervisores electorales locales (SEL) uno. Auxiliares doce. Total, treinta y dos. La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: Se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo. Las personas auxiliares de recuento, de captura y de verificación serán designadas de entre las personas contratadas como SEL y CAEL. Las personas auxiliares de control (bodega), se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo. El resto de las personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los SEL y CAEL previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo.

Inciso dos. Recursos materiales y técnicos. Materiales y técnicos. Equipo de cómputo dos, impresora uno, pantalla uno, sistema de sonido uno, extensiones eléctricas cero, tabletas electrónicas uno, celular cero, servicio de internet dos, tableros cuatro, sillas plegables cuarenta, lámpara y/o reflector cero, lonas cero, carpas cero, planta de luz uno, baños portátiles cero, hojas tamaño carta mil seiscientos dieciséis, hojas tamaño doble carta dos mil quinientos ochenta y uno, papel couché doce, carpeta portablock cuatro, sobres treinta y uno, etiquetas clasificadoras de votos treinta, pisapapeles treinta, plumas cincuenta, termómetro uno, oxímetro uno, gel antibacterial galón uno, sanitizante líquido cuatro, cubrebocas doscientos setenta y dos, caretas treinta y cuatro, guantes quirúrgicos doscientos setenta y dos, tapetes sanitizantes uno, cinta perimetral cuatro, guantes recubiertos de poliuretano tres, alimentación por cuatro días para un total de personas treinta y cuatro.

Recursos financieros. En atención a los artículos 44, 47, 48 y 49 de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto.

Conclusiones. Esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que de conformidad

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

con lo establecido por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios. El personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno. Sería cuanto por informar. ¿Hay alguna observación o comentario?. Responden las consejerías electorales: No, ninguna. Continúa en uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: De no ser así, se instruye a la secretaría técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la secretaría ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. Le solicito al secretario técnico que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el licenciado Juan Agustín Nieves Álvarez, secretario técnico: Le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. En uso de la voz la ciudadana Elvia Cruz Piña, Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. -----